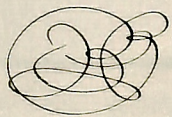


Sección de Agricultura
Montes.
N.º 325



En vista de que V. no ha a-
comparado a su oficio de 26
de Agosto último el estado re-
ferente a los Guardas Locales
de montes que por las crimi-
nais números 230 y 293 cele-
bró el pedido, es mandado p.^a
ello en haberle remitido en 18
de Julio anterior, se acordó
que sin pérdida de tiempo se
remita V. procurando en lo
sucesivo de dar un imp.^{to.} a las
ordenes de este Gobierno, man-
tas vez en el repetido.
Dios q. a V. m. d. Castellón
2 de Set. de 1851.

D. José Cortés

Los ch. de Villafraña

